RESOLUCIÓN Nº 1266/2015

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO DEL CONTRATO SAS/009/2014, SUSCRIPTO ENTRE LA FIRMA EN OBRAS DE NELSON F. SEGOVIA AZÚCAS Y LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Fernando de la Mora, 23 de octubre de 2015

VISTO: El Decreto Nº 9235/1995, "Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República" y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2003.

La Ley Nº 5386/2015"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015"

El Decreto Nº 2929/2015, "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 5.386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

El Contrato SAS Nº 009/2014, celebrado entre la Secretaría de Acción Social y la firma EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azúcas.

La Resolución Nº 534/2015, "Por la cual se autoriza el viaje del Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República y se designa Encargada de Despacho".

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC Nº 403/2015, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas, y solicitan a la Máxima Autoridad, Resolución de Aprobación para la ampliación del plazo del contrato de referencia, suscripto con la firma **EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azúcas** con **RUC Nº 933709-1**, correspondiente al procedimiento de contratación por Concurso de Ofertas Nº 03/2014; en atención a la solicitud y a las justificaciones expresadas por los administradores del contrato, en los términos del Memorándum DA-DSG Nº 541/15, remitido por la Dirección Administrativa. Que señala:, se solicita la ampliación de plazo contractual hasta el 31 de diciembre de 2016. "La petición planteada, a criterio de esta Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, se enmarca dentro de los delineamientos técnicos y legales previstos en la Resolución DNCP Nº 2238/2014 *"POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION DNCP 1869/2011 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP Nº 597/2009 Y Nº 806/2009, Y SE ESTABLECEN NUEVAS CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03", que en su artículo 11 dispone: Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Arts. 62 y 63 de la Ley 2051/03, y atendiendo las siguientes reglas: ///...e) Cuando la Contratante no haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados al tiempo del fenecimiento de la vigencia del contrato, podrá ampliar por única vez la vigencia del mismo hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal, a fin de alcanzar la ejecución de la cantidad o monto mínimo, siempre que no se deba a retrasos en la ejecución por causa imputable al proveedor o contratista///...* Se adjuntan antecedentes.

El Memorándum DGAF Nº 859/2015, de la Dirección General de Administración y Finanzas por el que remite al Señor Ministro, los documentos correspondientes, para la Ampliación del Plazo del Contrato SAS/009/2014 "Mantenimiento y Reparación de

Copia fiel del original
Abg. María Leticia Ramoa Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

RESOLUCIÓN Nº 1266/2015

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO DEL CONTRATO SAS/009/2014, SUSCRIPTO ENTRE LA FIRMA EN OBRAS DE NELSON F. SEGOVIA AZÚCAS Y LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Fernando de la Mora, 23 de octubre de 2015

Acondicionadores de Aire", suscripto con la firma "EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azúcas" correspondiente al proceso de contratación por Concurso de Ofertas Nº 03/2014, con ID Nº 266.926/2014 de la DNCP, en atención a las justificaciones expresadas por los administradores del Contrato, en los términos del Memorándum DA –DSG Nº 541/2015 adjunto. Y expresa que: en ese sentido se solicita la ampliación del plazo contractual hasta el 31 de diciembre de 2016, conforme al Memorándum DUOC Nº 403/2015. Se acompañan antecedentes.

Que, durante la Ausencia de la Máxima Autoridad de la Secretaría de Acción Social se hace necesaria la continuidad de las actividades Administrativas y Financieras indispensables para el funcionamiento de la Institución y para el cumplimiento en tiempo y forma del Plan de Trabajo establecido en las diferentes Dependencias, Programas y Proyectos de esta Secretaría de Estado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1° **Ampliar** el plazo de la vigencia del Contrato SAS/009/2014, celebrado entre la **Secretaría de Acción Social** y la firma **EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azúcas**, hasta el 31 de diciembre de 2016, "Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire", con ID N° 266.926/2014 de la DNCP, conforme a la solicitud realizada por la Dirección General de Administración y Finanzas y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica a la realización de la Adenda por Ampliación de Plazo, conforme a lo determinado en el Art. 1° de la presente Resolución.

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Copia fiel del original

Abg. María Galván Del Puerto
Encargada de Despacho

Abg. María Letiscia Ramoa Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social